

Recibido 07 FEB 2012 a las 9:50 y presento a despa
la Siguiete Dec. Adjunta: A/corria P. K. K. K.

Dr. PAULO PEDERU, M.D.
SECRETARIO
FMS. C. R. K. K. K. K.
RECEBIDO

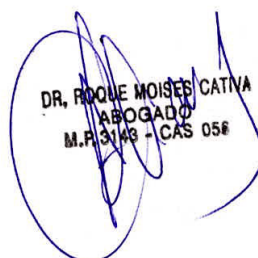
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2)

Concepción, 17 de febrero de 2012

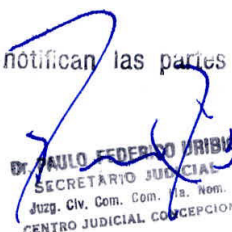
Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P.3143 - CAS 056

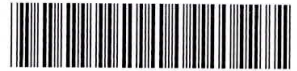
22 FEB 2012

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO BRISA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
9/1
2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ALYWUSUP

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1431.-

SR. GERENTE DE E.D.E.T.
DELEGACIÓN AGUILARES.-
S.....//.....D

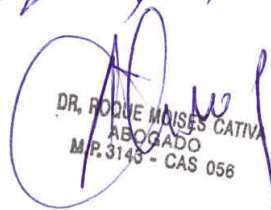
JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE:
573/07-A2.-

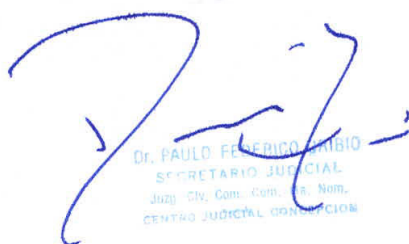
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si el servicio de energía electrica N° 424347 medidor N° 9802763, figura inscripto a nombre del Sr. CAMPOS SEGUNDO VICENTE. En caso afirmativo desde que época figura registrado a nombre del Sr. CAMPOS SEGUNDO VICENTE.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Apelao 28-2.12 atw o pto 1431


DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 056


DR. PAULO FEDERICO GARIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. y. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6012 197
FOLIO
CONCEPCION TUC.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ALYWUSUP

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1431.-



SR. GERENTE DE E.D.E.T.
DELEGACIÓN AGUILARES.-

S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE:
573/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el servicio de energía electrica N° 424347
medidor N° 9802763, figura inscripto a nombre del Sr. CAMPOS SEGUNDO
VICENTE. En caso afirmativo desde que época figura registrado a nombre
del Sr. CAMPOS SEGUNDO VICENTE.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]
DR. PAULO FERNANDO DE VITO
SECRETARIO JUDICIAL
2009. Civ. Com. IIa. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-IIA.NOM.-

JUICIO:CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUI-

SITVA.-Expte n°.573/07.- A-2.-

ROQUE MOISES CATIVA,apoderado del actor a V.S.res-
petuosamente digo.-

Acompaño copia de oficio n°.1431 debidamente recep-
cionado.Pido agregación en autos.-

Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

Dr. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
N.P. 3143 - C.A.S. 066

Recibido **07 MAR 2012** a hs. 10⁴⁵ y presento a despacho adl.
la siguiente Doc. Adjunto oficio N° 1431 de Presidencia de la (ci) fs-

Dr. PAULO FERNANDO BARRERA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Merc. 1da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2) EXPTE 573/07-A2

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 CAS 056

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 12. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09, MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ.
CENTRO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1431.-



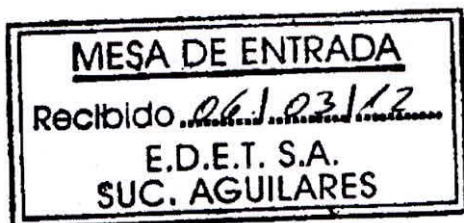
SR. GERENTE DE E.D.E.T.
DELEGACIÓN AGUILARES.-

S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE:
573/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si el servicio de energía eléctrica N° 424347 medidor N° 9802763, figura inscripto a nombre del Sr. CAMPOS SEGUNDO VICENTE. En caso afirmativo desde que época figura registrado a nombre del Sr. CAMPOS SEGUNDO VICENTE.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-



[Handwritten signature]

11/3/12

EDET



Aguilares, 08 de Marzo de 2.012.-

NOTA AC N° 112/2012

REF: Respuesta Oficio

Dra. Marcela Fabiana Ruiz
Juzg. Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en respuesta al OFICIO N° 1431, ingresado en nuestra mesa de entrada el 06/03/2012, documento N° 1698, sobre Juicio, Campos Segundo Vicente S/Prescripción Adquisitiva S/cuaderno de prueba informativa (N° 2). Exp. N° 573/07-A2.

Al respecto cumplimos en informarle que de acuerdo a nuestra base de datos de gestión comercial, el medidor N° 9.802.763 del servicio N° 424347, se encuentra a nombre del Sr. Segundo Vicente Campos y es cliente de esta distribuidora desde el 03/02/2005.

Sin otro particular y atentos a cualquier consulta al respecto, la saludamos atte.-


Toledo Victor Hugo
Jefe de Suc. Aguilares
EDET S.A.

12 MAR 2012
Recibido _____ a hs. 8⁴⁵ y presento a despacho adj
siguiente Doc. Adjunto copia simple en (01) fe

Dr. PAULO FERNANDO UTRIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. Gen. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE: 573/07-A2

CONCEPCION, 22 de marzo de 2012.-

Agreguese y con lo informado: Al interesado.- JAG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ila, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

DR. RODRIGUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3148 - CAS 058

En fecha 27 MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAUL FEDERICO VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



573/07-A3

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°573/07-A3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 13/02/2012 **F. OFRECE:** 17/02/2012 **F. VENCE:** 14/03/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



OFRECE PRUEBA.-

C.P.A. n.3.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA. NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION

ADQUISITIVA.-Expte n.573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.
S. respetuosamente digo:

I.-)

En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente prueba:

DE OFICIO:

Pido se libre oficio al Sr. Intendente de la Ciudad de Aguilares, a fin de que informe al Juzgado a nombre de que persona se encuentra registrado el inmueble identificado con PADRON N.168998, ubicado en calle Libertad n.º 1004 de esta Ciudad de Aguilares. Para una mejor información adjunto copia de recibo de pago.-

Pido se tenga como prueba la ofrecida y la provea de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 / CAS 056

07 FEB 2012

Recibido

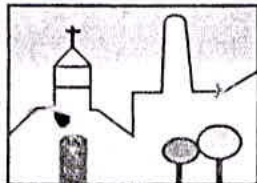
Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de

Trámites y 11 FOTOCOPIA

a hs.

y presento a despacho adj.

DR. PAUL FLENER, URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe de la Oficina de
Trámites y 11 FOTOCOPIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE
AGUILARES**

San Martín 665 - Tel. (03865) 481371
(4152) Aguilares - Tucumán



N° 0001 - 0000 0056
TESORERIA

RECIBO

FECHA

14/04/04

C.U.I.T. N°: 30-67527191-3
Ing. Brutos: E.T.
Inicio de Act.: 23/12/1915

Sr.Sres.:

Carpes Segundo Vicente

Domicilio:

Aguilares

IVA

R. Insc. ☐

R. No Insc. ☐

Exento ☐

Cons. Final ☐

R. Monotrib. ☐

No Resp. ☐

CUIT

CONDICIONES
DE VENTA

CONTADO ☐

Cta. Cte. ☐

Tarjeta de Crédito ☐

Recibí(mos) la suma de pesos:

Cuatro C/50/100

En concepto de:

Comisión de Suministro de
propiedad

SON \$

450

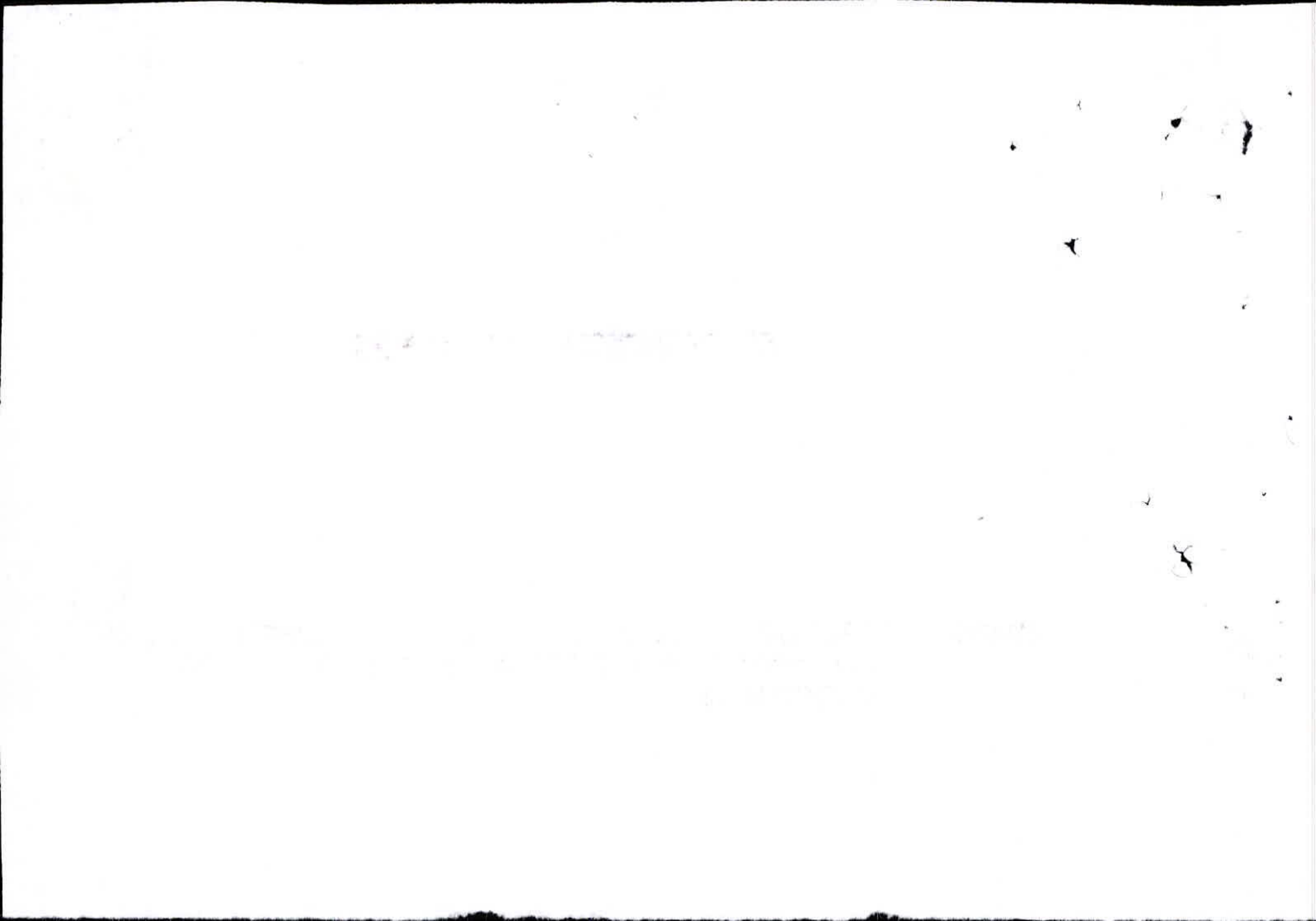
Imprimió: GRAFICA

ACONQUIJA

CUIT: 2017190967-9. Fecha de Impresión Abril 2004-
Padrón N° 1965 Habilitación Enero/99 Facturas por Triplicado
desde 0001-00000001 al 0001-00000500

Firma y Sello

ORIGINAL: Blanco
DUPLICADO: Color
TRIPLICADO: Color



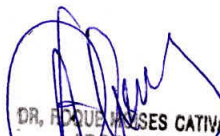
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3)

Concepción, 17 de febrero de 2012

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. ROQUE MISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3343 - CAS 056

22 FEB 2012

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO VAINIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 24 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 665.-

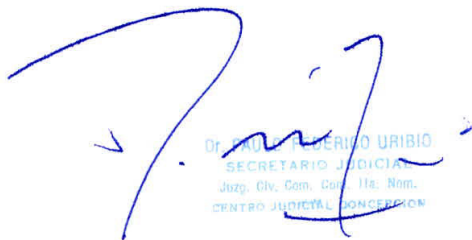
SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD
DE AGUILARES

S.....//.....D

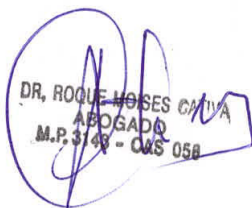
JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 3).- EXPTE:
573/07-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe a nombre de que persona se encuentra registrado
el inmueble identificado con padrón n° 168998, ubicado en calle Libertad n°
1004 de la Ciudad de Aguilares.- JAG

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PABLO GERARDO URBIÓ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cos. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expedido 29.2.12 retro al nº 661



7-7-12

DR. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Dom. Tit. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



573/07

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 02

N°de Expte: 573/07

REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A C.C.C.
IIA.

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE

DEMANDADO:

CAUSA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL DRES:

VACANTE

SECRETARIA: DRA. MARIA VIRGINIA CISNEROS



573/07

2° CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION**

Fecha de Inicio: **03/12/2007**

N° de Exp: **573/07**

**JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

FMP

ACTOR

Apellido y nombre :CAMPOS,SEGUNDO VICENTE

Domicilio real:LIBERTAD N° 1004

Abogado ROBLES,MARIA DE LOS ANGELES - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 450

HEREDERO DEL ACTOR

Apellido y nombre :LESCANO,MARIA ELENA

Domicilio real:

Abogado ROBLES,MARIA DE LOS ANGELES - PATROCINANTE

Domicilio constituido:

IIº CUERPO



573/07

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 03/12/2007

Nº de Exp:573/07

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC.
S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.)

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JCGP

Copia
201
POLICIA
CONCEPCION

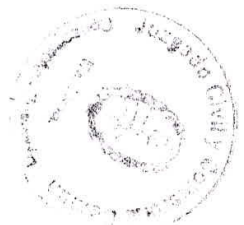
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 24 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 665.-



SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD
DE AGUILARES

S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 3).- EXPTE:
573/07-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe a nombre de que persona se encuentra registrado el inmueble identificado con padrón n° 168998, ubicado en calle Libertad n° 1004 de la Ciudad de Aguilares.- JAG

Saludo a Ud. Atte.-

Mesa de Entrada

Municipalidad de Aguilares

Secretaria de Gobierno



Número de Expediente

2660

Apellido

poder judicial concepcion

Nombre

CATIVA ROQUE MOISES

Domicilio

CONCEPCION

Teléfono

Motivo

ELEVA OFICIO N° 665

Detalles

JUICIO. CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 3) EXPTE 573/07-A3

Fecha de Salida

06/03/2012

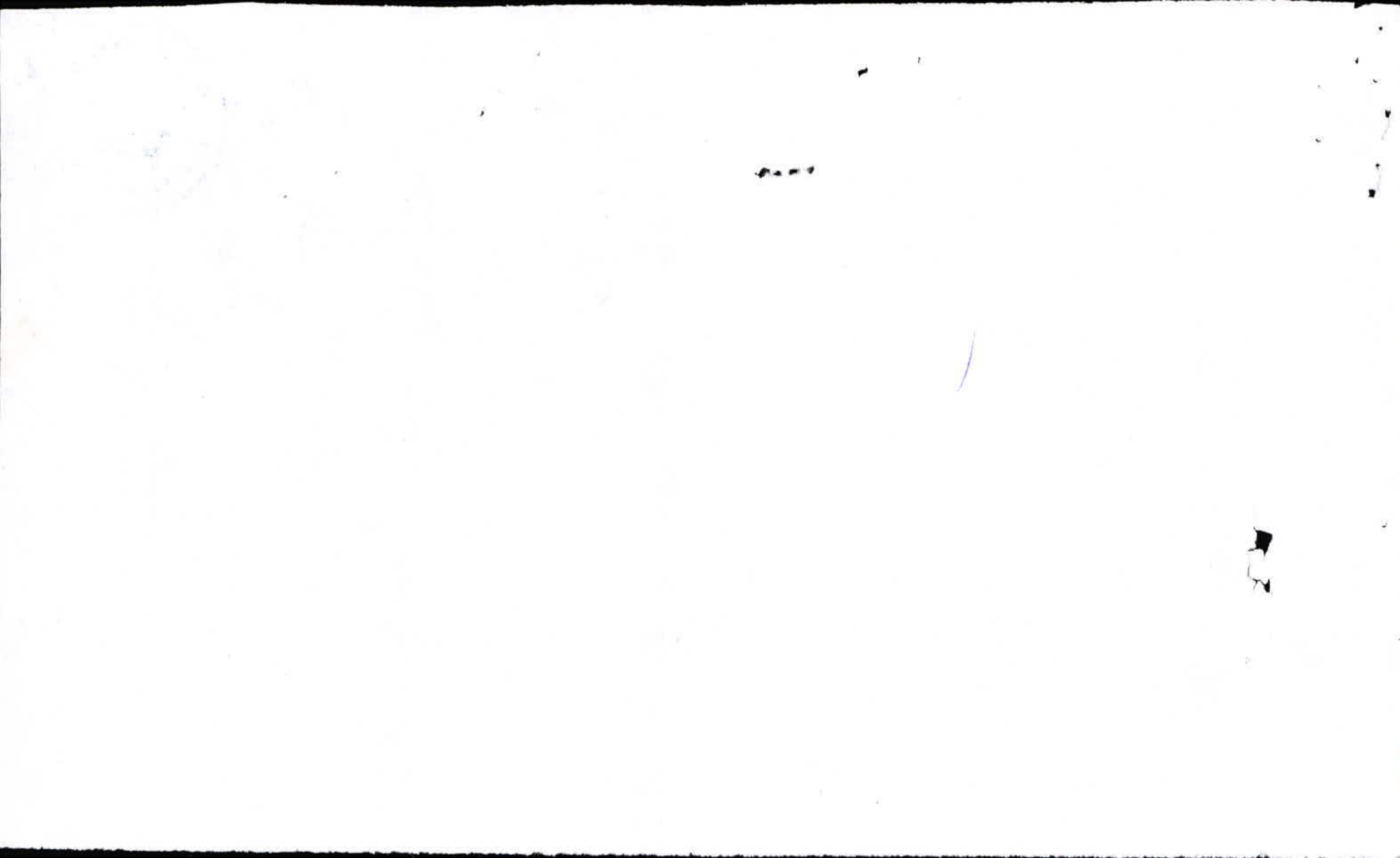
Hora de Salida

12:17

Estado del Expediente

EN TRAMITE

6



SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA. NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-Expte n°. 573/07.- A-3.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.
S. respetuosamente digo:

I.-)

Acompaño copia de oficio n°. 663 debidamente re-
cepcionado. Pido agregación en autos.-

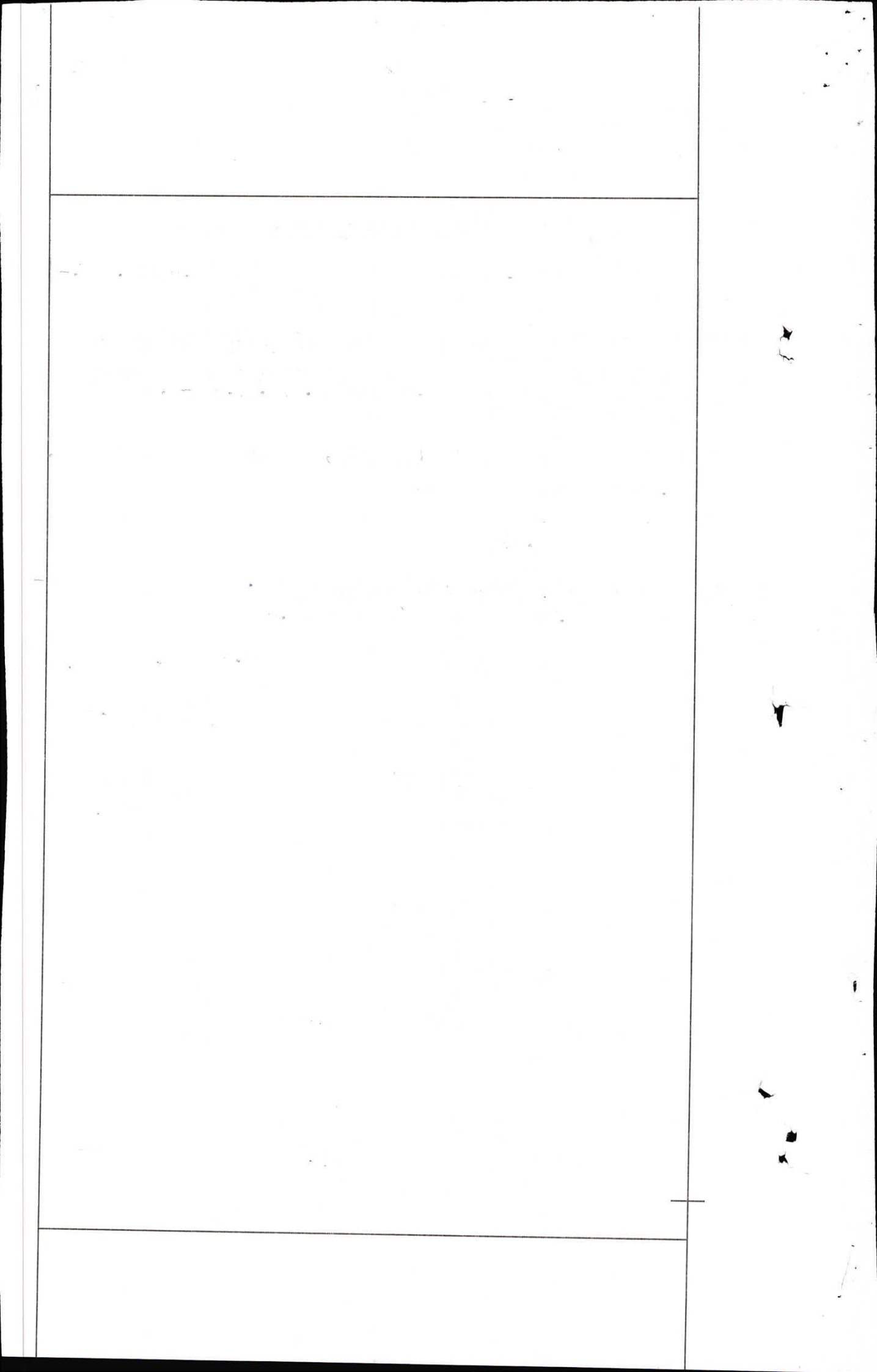
Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

Dr. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
N.P. 3143 - C.A.S. 066

Recibido **7 MAR 2012** a hs. 10⁴⁵ y presento a despacho
la siguiente Doc. Adjunto oficio N° 663 diligenciado en (P)fe-

Dr. JUAN CARLOS...
Jefe de...
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3) EXPTE 573/07-A3

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG

DR. ROQUE MOISES CATNA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 056

DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Municipalidad de Aguilares
DIRECCION DE RENTAS

San Martín 665 | 4152 Aguilares | Tucumán
Tel: (03865) 483658 | Fax 482563

AGUILARES, 19 DE MARZO DE 2012

SEÑOR

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN Ila. NOM.

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S...../.....D

**REF: JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 3).- EXPTE. N°: 573/07-A3.-**

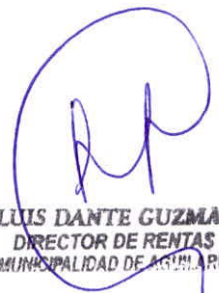
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a UD. a los efectos de responder a lo solicitado mediante Oficio n° 665 de fecha 24/02/12 e ingresado a este Municipio mediante expte n° 2660 de fecha 06/03/12.

Al respecto cumpla en informarle que el inmueble ubicado en calle Libertador n° 1006- Mazna 129a- Zona B- **Padrón Provincial N° 168,998**, de nuestra Ciudad figura a nombre de **CAMPOS AURORA ROSA** de acuerdo a nuestros archivos.

Sin mas, y quedando a vuestra entera disposición, me despido saludándole con atenta consideración.-




LUIS DANTE GUZMAN
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

26 MAR 2012

Recibido

a la

y presento a despacho adj.

la siguiente Doc.

Al Sr. J. 6/10/12

DR. PAULO FEDERICO URBIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 3) EXPTE: 573/07-A3

CONCEPCION, 27 de marzo de 2012.-

Agreguese y con lo informado: Al interesado.- JAG

Dr. MARCELA ROSANA FUJIZ
Juz. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 8149 - CAS 056

En fecha 30 MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

507

111



573/07-A4

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°573/07-A4

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 13/02/2012 **F. OFRECE:** 17/02/2012 **F. VENCE:** 14/03/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



OFRECE PRUEBA.-

C.P. A. n.4.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA. NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD-
QUISITIVA.- Expte n.º 537/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V. S
respetuosamente digo:

I.-)

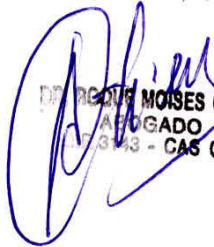
En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente
prueba:

INFORMATIVA.-

Pido se libre oficio al Encargado de GASNOR, sito
en calle Joaquin V. Gonzalez 5 de la Ciudad de Concepción,
a fin de que informe al Juzgado si el Sr. SEGUNDO VICENTE
CAMPOS, figura como cliente del servicio de gas n.º 8277. Pa-
ra una mejor información acompaño copia de boleta de pago
del mencionado servicio.-

Pido se tenga como prueba la ofrecida y la provea
de conformidad sera.-

JUSTICIA.-


DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
N.º 343 - CAS 056

Recibido 07 FEB 2012

a hs. 950

y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. ADJ. 1: 1/2012 2/12/12

7/11 FOTOCOPIA

rab

DR. PAULS FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. Con. IIA. NOMB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JOINT

DECLASSIFICATION AUTHORITY

1. All information contained herein is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of the following:

2. The information contained herein is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of the following:

3. The information contained herein is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of the following:



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 4)

Concepción, 17 de febrero de 2012

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiesse conforme lo solicita.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



En fecha **22 FEB 2012** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. N.º.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

com
20
7

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text, possibly a date or a specific reference.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text at the bottom left of the page.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 24 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 656.-

SR. GERENTE DE
GASNOR S.A.

S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 4).- EXPTE:
573/07-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de de que informe si el Sr. SAEGUNDO VICENTE CAMPOS,
figura como cliente del servicio de gas n° 8277.- JAG

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Expediente 28-2.12 nro 5745 656

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 CAS 056

DR. JUAN FREDERICO LIRIO
SECRETARIO JUDICIAL
Dep. Civ. Com. Com. Fla. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



573/07-A5

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°573/07-A5

CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 13/02/2012 **F. OFRECE:** 17/02/2012 **F. VENCE:** 14/03/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



OFRECE PRUEBA. 1/2

C.P.A. n. 5.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN. - IIA. NOM. -

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD-
QUISITIVA. - Expte n. 573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V. S
respetuosamente digo:

I.-)

En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente
prueba:

INSPECCIÓN OCULAR. -

Pido se libre oficio al Sr. Juez de Paz de la Ciu-
dad de Aguilares, a fin de que el día y hora que fije V. S
se constituya en el inmueble sito en calle Libertad n. 1004,
de la Ciudad de Aguilares, y proceda a constatar los sigui-
entes:

1) Que persona habita en el inmueble de la litis
ubicado en calle Libertad n. 1004, En caso afirmativo desde
que año ocupa el mencionado inmueble. -

2) Que persona es el propietario del mencionado
inmueble. En caso afirmativo identifique con nombre, apelli-
do y D.N.I. -

3) Si en el inmueble mencionado tiene servicios
de energía eléctrica, agua corriente, gas, teléfono... etc. En
caso afirmativo a nombre de que persona figuran reistrados
los servicios antes mencionados. -

4) Construcciones y plantaciones que existen en el
mencionado inmueble, haciendo constar segun su leal saber
y entender desde que época datan las mismas. y que persona

rab

////

. realizó dichas construcciones y plantaciones.-

5) Cualquier otras circunstancias que considere necesarias para el juicio del rubro.-

Pido se tenga como prueba la ofrecida y la provea de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

DR. ROQUE MOISES CARRA
ABOGADO
M.R. 3143 - CAS 058

Recibido 07 FEB 2012 a hs. 0950 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. ADJUNTO: 1/COMP

DR. PAUL FREDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JURS. CIV. CON. de la Rep.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN
OCULAR (ACTOR N° 5).-

CONCEPCION, 17 de febrero de 2012.-

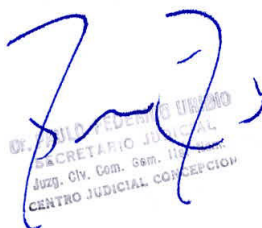
Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares a los efectos de que el día 09/03/2012 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- JAG

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

22 FEB 2012

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


OF. JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gm. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

67
91
2
...

25th May 1904

Dear Sir

I have the pleasure to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst.

in relation to the above mentioned matter.

I am sorry to hear that you are not satisfied with the result of the examination.

I have, however, no objection to your withdrawing the application.

I am, Sir, very respectfully,
Yours faithfully,

W. H. R. [Signature]

Secretary to the Board of Education

London

Enclosed find [unclear]



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00UHPDXNWP

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 24 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 657.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD
DE AGUILARES

S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR (ACTOR N° 5).-
EXPTE: 573/07-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 09/03/2012 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.

A tales efectos se adjunta copia del ofrecimiento de pruebas en 1 fs.- JAG

Saludo a Ud. Atte.-

Expediente 29-2.12 nro 012 652

DR. ROQUE MOISES GARCIA
ABOGADO
M.P. 3148 - CAS 056

PAULO FEDERICO URRUTIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. (1a. Inst.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OFRECE PRUEBA. ¹/₂

C.P.A. n. 5.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA. NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD-
QUISITIVA.- Expte n. 573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V. S
respetuosamente digo:

I.-)

En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente
prueba:

INSPECCION OCULAR.-

Pido se libre oficio al Sr. Juez de Paz de la Ciu-
dad de Aguilares, a fin de que el día y hora que fije V. S
se constituya en el inmueble sito en calle Libertad n. 1004,
de la Ciudad de Aguilares, y proceda a constatar los sigui-
entes:

1) Que persona habita en el inmueble de la litis
ubicado en calle Libertad n. 1004, En caso afirmativo desde
que año ocupa el mencionado inmueble.-

2) Que persona es el propietario del mencionado
inmueble. En caso afirmativo identifique con nombre, apelli-
do y D.N.I.-

3) Si en el inmueble mencionado tiene servicios
de energía eléctrica, agua corriente, gas, teléfono... etc. En
caso afirmativo a nombre de que persona figuran reistrados
los servicios antes mencionados.-

4) Construcciones y plantaciones que existen en el
mencionado inmueble, haciendo constar segun su leal saber
y entender desde que época datan las mismas y que persona

rab

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
2020 10 10 Com. 1a N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

4



////// . realizo dichas construcciones y plantaciones.-

5) Cualquier otras circunstancias que considere necesarias para el juicio del rubro.-

Pido se tenga como prueba la ofrecida y la provea de conformidad sera.-

07 FEB 2012

Comercial Común

JUSTICIA.-

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 056

ES COPIA

H-959



Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

En la ciudad de Regular, Primer Distrito del
Dpto. de Río Chico, Pcia. de Tucumán, a 9 días
del mes de Mayo del año 2012. Sendo el día y la
hora 10,00, señalada en oficio n° 657 por S.S. Dra. Ma-
rcela Fabiana Ruiz, a cargo del juzgado Civil y Co-
mercial Común de la 2da. Dominación del Centro
Judicial de la ciudad de Concepción, del turno
cautelado: "Campos Segundo Vicente s/ Pres-
cripción Adquisitiva s/ Cuadernos de Pucbo de
Inspección Ocular (Acto- n° 5) Expte. n° 573/07- 115.
Dado cumplimiento a la solicitud de oficio de
referencia, me constituyo en el inmueble que da su-
matorio a esta actuaciones, ubicado este en calle
Libertad n° 1004, B° Esquina de esta ciudad, allí fui
atendido por el Sr. Segundo Vicente Campos L.O.
n° 6999.206, a quien se le hace conocer el sumatorio de
mi presencia en su domicilio, dándole un día de
plazo de refundación, que en virtud de todo se
continúa, no se opone a su cumplimiento, por ser
una orden judicial, y superando el mismo a la
propiedad de la lit., una vez en el interior proce-
do a efectuar la Inspección Ocular solicitada."

1) Constataremos lo siguiente: 1º) Que el inmueble de esta litig, ubicado en calle Libertad v. 1004 se encuentra habitado por el Sr. Segundo Vicente Campos desde el año 1978, como propietario del mismo de quince manifeste en este act. - 2º) Que el propietario de la mencionada propiedad es el Sr. Segundo Vicente Campos LEY 6999 AC, desde el año 1978, según manifiesta en este act. - 3º) El inmueble de esta litig, cuela con todo lo necesario para vivir, como por: Luz eléctrica, Agua Corriente, Gas natural, Teléfono, Chaca, Cable Visión y otros servicios, figuran a nombre del Sr. Segundo Vicente Campos. 4º) En el interior del inmueble se encuentran, edificados una vivienda, compuesta de 2 Dormitorios; Un Baño Instalado; Una Cocina; Una Sala; Una Galería y Una habitación para guardar cosas en común, todo este inmueble con material de primera calidad, paredes de ladrillo amoldado en un solo de cal, orquíneas, abocardes y pintados, techos de chopar de junga, arrietados en correa de hierro con cables de placas de yeso, piso de porcelana granito y cerámica, la propiedad se encuentra en la

Poder Judicial de Tucumán

puerto en sus tres orlaes, en los q. de buena el fuit
debu. Calle libertad, la construcion de la plaza de la
ocupacion en forma del mundo desde el año 1978
1 fue organizando paulatimamente de construcion
hasta su culminacion en el año 1982 que en la
muerte, de su muerte el 5. Causa, esta construcion
fue efectuado por su propietario el Sr. Segundo Caus
por el que el que la plantacion fuit de la
fue fieren que el tan de una antiguedad epoca
mucho de 20 años. - 56) El Puerto de la muerte por su
Rach, con algunos platos de mar, luego fue creado
de hecho para ser de la su construcion y la fuit
de la, la cual luego de su construcion, de
enfrente, en todo su construcion, a su vez de enfrente
por ante mi al por su construcion

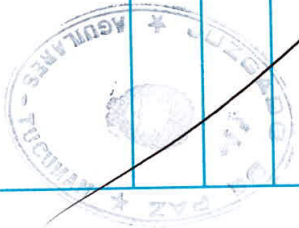
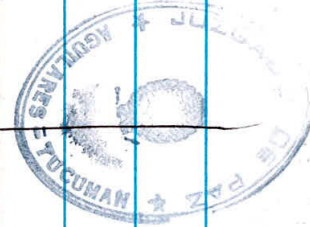
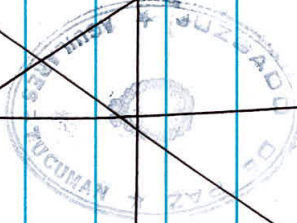
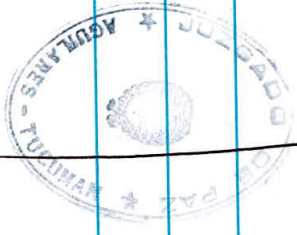
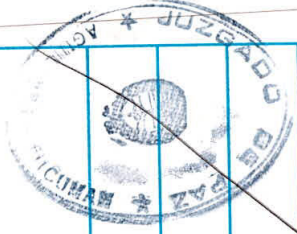
Vicente Quirós

Indorsed by _____

D. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ de PAZ de AGUILARÉS

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



OSOPP (C)
(C)



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 24 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 657.-



SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD
DE AGUILARES

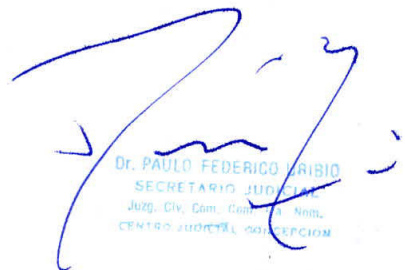
S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR (ACTOR N° 5).-
EXPTE: 573/07-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 09/03/2012 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.

A tales efectos se adjunta copia del ofrecimiento de pruebas en 1 fs.- JAG

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO LARIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilres, 09 de Marzo del 2012.-

Recibido hoy para su cumplimiento, pase al Encargado Judicial S.
Domingo Albornoz, conforme lo establece La Ley Organica de Tribu-
nales de La Pcia. N°6238-Art.170-Capitulo Sexto , y en la misma
diligenciado que fué elevo el presente oficio al Juzgado y Secre-
taría oficiante en cuatro fojas útiles, para la toma de conocimien-
to y consideración de S.S. de lo actuado.-Sirva la presente de aten-
ta nota de remisión e información.-



Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ de PAZ de AGUILARES

03 ABR 2012

Recibido a hs. 10²⁵ y presento a despacho del
la siguiente Doc. Adjunto oficio N° 657 en (04) fe

Dr. PROLO FEDERICO URIBO
Encargado Judicial
Juzgado de Paz de Aguilares
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

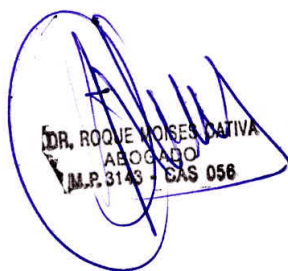
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN
OCULAR (ACTOR N° 5).-

CONCEPCION, 10 de abril de 2012.-

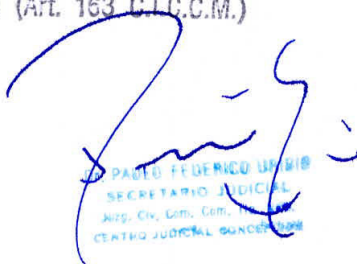
Agréguese y téngase presente.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. ROQUE MOISES DATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 056

13 ABR 2012

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


PABLO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



573/07-A6

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°573/07-A6

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 6

F. COMIENZO: 13/02/2012 **F. OFRECE:** 17/02/2012 **F. VENCE:** 14/03/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



CONVENIO PRIVADO: Entre los señores. PEDRO JACINTO CAMPOS
N.1.3.336.868. viudo. CESAR OSCAR CAMPOS N.I. 7.009.478 ;

9 RINA ALICIA CAMPOS M.I. 11.828.685. soltera, con hijos

en calle Libertador 1.004. Barrio Brown de Aguillares. por

una parte como VENEDORES CEDENTES y por la otra como

COMPRADOR CESIONARIO.. SEGUNDO VICENTE CAMPOS R.1 6.999.206

separado domiciliado en igual domicilio que los cedentes.

todos argentinos, mayores de edad, han convenido en la

fecha celebrar el presente CONTRATO PRIVADO DE VENTA Y

CESSION que estara sujeto a las clausulas y condiciones

que a continuacion se detallan: PRIMERO: Los Cedentes dicen

que VENDEN CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del cesionario y

este acepta la totalidad de las acciones y derechos heredi-

terios y/o posesorios que les corresponden o pudieran

corresponder la en la sucesion de Aurora Rosa Campos, cuyo

sucesorio se encuentra iniciado en los Tribunales de Cog-

caucion. Dichas acciones y derechos se circunscriben unica-

mente, sobre un lote de terreno, con todo lo en el cercado.

plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en

Aguilares, dpto de Rio Chico, señalado en el Plano de divi-

cion N°28.863/97, como Lote N° 7. Y mide: Punto M-N:10 ms

del N-P: 32,07 ms, del P-L: 10,00 ms y del L-N: 31,93 ms. Y

Linda: al norte calle Libertador, al sud Esteban Gramaño, al

este lote 8 y al oeste lote 6. CORRESPONDE a la causante el

inauueble descripto. por capacion que le hizo Pedro Jacinto

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN

Impuesto de valores agregado por depó-

sito bancario, en la instancia tuvo a la

visit to ABR 2003 for \$4000

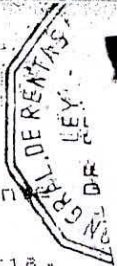
Banco del Ecuador S.A. ...

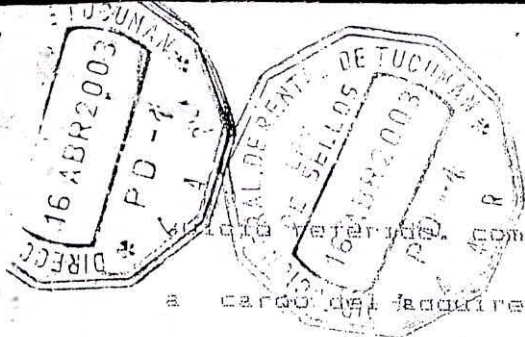
Nº de série: 0 2

Firma: _____

Campos, mediante escritura N° 123 del 22/07/97, pasada ante el escribano Monica Benud de Console, de esta provincia.

SEGUNDO: Esta venta se realiza por el precio total convenido de PESOS DOS MIL (\$2.000) los que se pagaron antes de este acto, en dinero efectivo, y a satisfaccion de los vendedores, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago en forma. - TERCERO: Los Cedentes expresan que estas acciones y derechos las ejercen con animo y a titulo de dueño en forma publica, pacifica e ininterrumpida, desde hace muchos años, sin oposicion alguna, y en tal caracter la transmiten al comprador, para que este las ejerza en las mismas condiciones, y lo autoriza a realizar la accesion de posesiones en los terminos de los articulos 2474, 2475, 2476, 4004 y 4005 del codigo civil. - CUARTO: En consecuencia, los cedentes subrogan al cesionario en la totalidad de las acciones y derechos, hereditarios y/o posesorios que tenia respecto del inmueble descripto, para que coloque lo mismo en el mismo lugar, grado y prelación ejercite las acciones que mejor viere convenir. QUINTO: El comprador se encuentra desde este momento, en condiciones de iniciar el juicio de informacion posesoria, y/o el que estime pertinente, siendo a su exclusivo cargo el pago de los gastos correspondientes (honorarios, sellados, etc). No obstante ello, los vendedores, asumen el compromiso de prestar toda la colaboracion que sea necesaria a los efectos de terminar con





... como testimonios, documentacion, etc., siendo a cargo del adquirente el pago de todos los gastos necesarios.-SEXTO: La posesion del inmueble objeto de este acuerdo, es entregada en este acto al cesionario quien la recibe de plena conformidad libre de ocupante e intrusos, y cualquier inconveniente que surja respecto de este derecho con terceras personas quese arroquen derechos sobre el inmueble por causas o motivos anteriores a este acto e imputables a los vendedores estos se comprometen a solucionarlo ala mayor brevedad, bajo pena de responder por los daños y perjuicios ocasionados.- SEPTIMO: Todos los impuestos atrasados que gra ven el inmueble, sean nacionales provinciales o municipales seran abonados por el comprador. OCTAVO: Los cedentes garan tizan de eviccion al cesionario, en relacion a las acciones y derechos hereditarios que por este acto se transmiten, en cuanto esta garantia sea pertinente dentro de las prescrip- ciones delCodigo Civil.-NOVENO: Los cedentes asumen la obli gacion de entregar al adquirente, en el momento, en que se lo pida toda la documentacion relativa al inmueble que se encontrare en su poder (boletas de impuestos, planos, etc).- DECIMO: Los vendedores expresan no hallarse inhibidos para disponer de sus bienes y que el inmueble objeto de esta venta no sufre gravamenes de ninguna naturaleza que impida la libre disposicion, haciendose personalmente responsables si asi no fuere y respondiendo por los daños y perjuicios

SIN DERECHO, para constancia tras a la
vicio
DIRECCION DE SEALLOS DE TUCUMAN
16 ABR 2003
Nº de sello:
Firma:

ocasionados al comprador, en caso de no ser veraz esta afirmacion. Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdiccion ordinaria de los Tribunales de Concepcion y fijan sus domicilios especiales en los consignados al comienzo del presente instrumento. En garantia de conformidad y fiel cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto. El sr. Pedro Jacinto Campos pone su impresion digito pulgar, por no poder firmar, haciendolo a su ruego su hija Rina Alicia Campos.-En Aguila res a 11 dias de Abril del 2.003.

Rina Alicia Campos

[Signature] *[Signature]*

RECIBO
ESCRITO





ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



Serie L N° 201469

Aguilares, Provincia de TUCUMAN, 11 de Abril de 20 03 -

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO :ADSCRIPTO AL REGISTRO NUMERO:11

y en uso de las atribuciones, deberes y facultades,

que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO:

que la/s FIRMA/S que antecede/n, y obra/n en el documento al cual se anexa el presente,

ha/n sido puesta/ratificada/s en mi presencia por PEDRO JACINTO CAMPOS M.I. 3.

536.868; RINA ALICIA CAMPOS DNI 11.828.685; CESAR OSCAR CAMPOS L.E.N°7.

009.478 y SEGUNDO VICENTE CAMPOS M.I.6.999.206.-

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe,

SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiesta/n, actuar a título :Personal.-



1469
Consolidada
PUBLICA
ES



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS

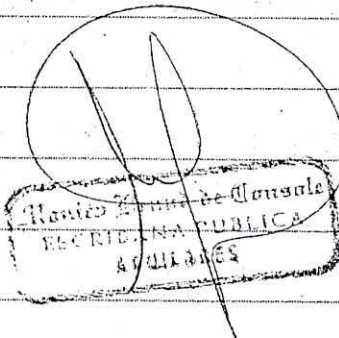


TERCERO: que el/lós requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de ACTA N° 038 ,FOLIO N° 038 ,LIBRO N° A/927.-

CUARTO: Documento presentado: Convenio Privado de Cesión

Fecha de Expedición: 11 abril 2003.-

Hecho refutado por depósito bancario



OFRECE PRUEBA

C.P.A- n. 6

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-IIA.NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUI
SITIVA.-Expte n.573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S.res-
petuosamente digo:

I.-)

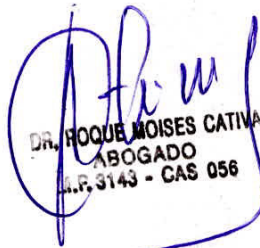
En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente
prueba:

INFORMATIVA.

Pido se libre oficio a la Sra.Escribana MONICA BE-
NUD DE CONSELE, a fin de que informe al Juzgado si las fir-
mas insertas en el convenio privado que se adgunta fuerón
certificadas en su Escribania.Adjunto copia del convenio an-
nte mencionados--

Pido se tenga como prueba la ofrecida y la provea
de conformidad sera.-

JUSTICIA.-


DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 056

09 FEB 2012

Recibido _____ a hs. 11³⁰ y presento a despacho adj.

siguiente Doc. Adjunto copias simples en (02) fs. copias para
traslado en (04) fs.

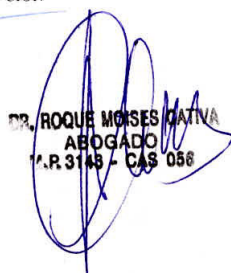
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 6)

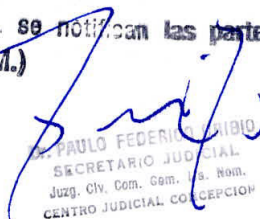
Concepción, 17 de febrero de 2012

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. ROQUE MOISES GATIVA
ABOGADO
N.R. 3143 - CAS 056

En fecha 22 FEB 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO FRIZZO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. I.a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

STANLEY - The only one of the

family

who has been in the

business for many years

and is now in the

business of selling

the goods of the

company

and

is

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1343.-

SRA. ESCRIBANA
MONICA BENUD DE CONSELE
S.....//.....D

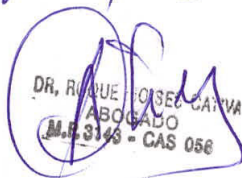
JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 6).- EXPTE:
573/07-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que si las firmas insertas en el convenio privado que se adjuntan en (4) fs. fueron certificadas en su escribania.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URBID
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecho 28-2-12 citados opw 1343




DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1^a Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

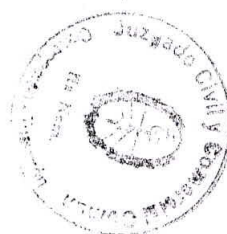
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1343.-



SRA. ESCRIBANA
MONICA BENUD DE CONSELE
S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 6).- EXPTE:
573/07-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que si las firmas insertas en el convenio privado que se
adjuntan en (4) fs. fueron certificadas en su escribania.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-



SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-IIA.-NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESVRIPCION ADQUISITIVA.-Expte n. 573/07.- A-6.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S. respetuosamente digo:

I. -)

Acompaño copia de oficio n. 1343 debidamente recepcionado. Pido agregación en autos.-

Proveer de conformidad.-

SERA JUSTICIA.-

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 9143 - CAS 058

Recibido **08 MAR 2012** a hs. 8⁵⁰ y presento a despacho

siguiente Doc. Adjunto Oficio N° 1343 con cargo de recepción en (a) /

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 6) EXPTE 573/07-A6

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG

DR. ROQUE MOISES CATINA
ABOGADO
M.P. 31753/07-068

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUD. Civ. Com. 116. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10, 3 MAR, 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUD. Civ. Com. 116. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Low
5



573/07-A7

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°573/07-A7

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 7

F. COMIENZO: 13/02/2012 **F. OFRECE:** 17/02/2012 **F. VENCE:** 14/03/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



OFRECE PRUEBA.-

C.P.A. n.º 7.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA%NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-Expte n.º 573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S
respetuosamente digo:

I.-)

En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente prueba:

TESTIMONIAL:

Ofresco el testimonio de las siguientes personas. 1) JUAN ANTONIO CABRERA, DNI. n.º 8.055.209, domiciliado en calle José Marmol n.º 696.- 2) MARIO LUIS MALICA DNI. n.º 13.959.402.- domiciliado en calle Larrea n.º 1053, ambos vecinos de la Ciudad de Aguilares, quienes deberan deponer a tenor del siguiente interrogatorio:

1) Por las Generales de la Ley.-

2) Diga el testigo si conoce al Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS. En caso afirmativo desde que epoca lo conoce. De razón.-

3) Diga el testigo si sabe y le consta donde viven el Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS. De razón.-

4) Diga el testigo si sabe y le consta que persona es el propietario del inmueble sito en calle Libertad. 1.004 de la Ciudad de Aguilares. En caso afirmativo desde que año. De razón.-

5) Diga el testigo si sabe y le consta que persona realizdo las construcciones que existen en el inmueble de calle Libertad n.º 1004. Aguilares. En caso afirmativo des-

////// criba las construcciones que existen en el mencionado inmueble. De razón.-

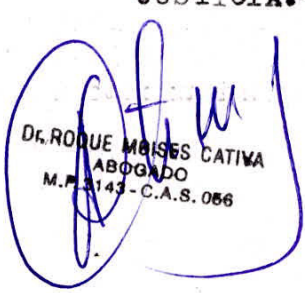
6) Diga el testigo si sabe y le consta si en el inmueble de calle Libertad n. 1004 de Aguilares, tiene los servicios de: energía eléctrica, agua corriente, gas, cable visión, teléfono... etc. En caso afirmativo que persona realizó dicho servicios. De razón.-

7) De público y notorio.-

Solicito a V.S. acepte el medio de prueba ofrecido y designe día y hora, a fin de que los testigos propuestos depongan por ante el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Aguilares, ya que por razones económicas le sería imposibles asistir por ante esos Estrados. Pido se oficie a tal fin.-

Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-


DR. RODUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 143 - C.A.S. 056

Recibido 10 FEB 2012 a hs. 11³⁵ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Adjunta copia (1)

PAULO VICENCIO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Hs. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 7).-

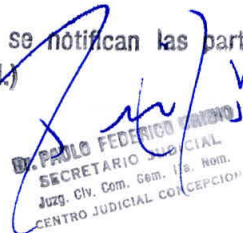
CONCEPCION, 17 de febrero de 2012.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de AGUILARES, a los efectos de que el día 12/03/2012 a Hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las personas ofrecidas como testigos, los que serán citados mediante cédula y las que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos, el que se transcribirá a dicho oficio.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 312 CAS. 055

22 FEB 2012
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO VINDIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gem. I.º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 653.-

SR. JUEZ DE
PAZ DE AGUILARES

S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 7).- EXPTE:
573/07-A7.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de LÍBRESE oficio al Sr. Juez de Paz de AGUILARES, a los efectos de que el día 12/03/2012 a Hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las personas ofrecidas como testigos, los que serán citados mediante cédula y las que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos, el que se transcribirá a dicho oficio.- Se adj copia en 1 fs.JAG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28-2-12 return of no 653

DR. ROQUE MOISES CARVA
ABOGADO
M.P. 8148 - CAS 058

DR. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jueg. Civ. Com. Com. H. y Fam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00TCTVDZKA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 653.-

SR. JUEZ DE
PAZ DE AGUILARES

S.....//.....D



JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 7).- EXPTE:
573/07-A7.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de Librese oficio al Sr. Juez de Paz de AGUILARES, a los efectos de que el día 12/03/2012 a Hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las personas ofrecidas como testigos, los que serán citados mediante cédula y las que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos, el que se transcribirá a dicho oficio.- Se adj copia en 1 fs.JAG

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO CRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilares, 12 de Marzo del 2012.-

Recibido hoy para su cumplimiento, pase al Encargado Judicial Sr. Domingo Albornoz, conforme lo establece La Ley Organica de Tribunales de La Pcia. Nº6238-Art.170-Capitulo Sexto, y en la misma diligenciado que fué el presente oficio, elevo el mismo al Juzgado y Secretaría oficiante en cuatro fs. útiles, para la toma de conocimiento y consideración de S.S. de lo actuado.-Sirva la presente de atenta nota de remisión e información.-



Dr. MARKO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ de PAZ de AGUILARES

OFRECE PRUEBA.-

C.P.A. n.º 7.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA/NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION

ADQUISITIVA.- Expte n.º 573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S
respetuosamente digo:

I.-)

En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente prueba:

TESTIMONIAL:

Ofresco el testimonio de las siguientes personas. 1) JUAN ANTONIO CABRERA, DNI. n.º 8.055.209, domiciliado en calle José Marmol n.º 696.- 2) MARIO LUIS MALICA DNI. n.º 13.959.402.- domiciliado en calle Larrea n.º 1053, ambos vecinos de la Ciudad de Aguilares, quienes deberán deponer a tenor del siguiente interrogatorio:

1) Por las Generales de la Ley.-

2) Diga el testigo si conoce al Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS. En caso afirmativo desde que época lo conoce. De razón.-

3) Diga el testigo si sabe y le consta donde viven el Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS. De razón.-

4) Diga el testigo si sabe y le consta que persona es el propietario del inmueble sito en calle Libertad. 1.004 de la Ciudad de Aguilares. En caso afirmativo desde que año. De razón.-

5) Diga el testigo si sabe y le consta que persona realizó las construcciones que existen en el inmueble de calle Libertad n.º 1004. Aguilares. En caso afirmativo desde

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Com. Ita. Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



/////// criba las construcciones que existen en el mencionado inmueble. De razón.-

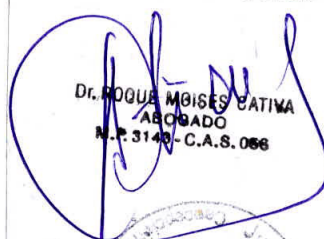
6) Diga el testigo si sabe y le consta si en el inmueble de calle Libertad n. 1004 de Aguilar, tiene los servicios de: energía eléctrica, agua corriente, gas, cable visión, teléfono... etc. En caso afirmativo que persona realizo dicho servicios. De razón.-

7) De público y notorio.-

Solicito a V.S. acepte el medio de prueba ofrecido y designe día y hora, a fin de que los testigos propuestos depongan por ante el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Aguilar, ya que por razones económicas le sería imposibles asistir por ante esos Estrados. Pido se oficie a tal fin.-

Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-


Dr. ROQUE MOISES BATIVA
ABOGADO
N.º 3140 - C.A.S. 066



11³⁵h
10 FEB 2012



Dando continuidad a la testimonial solicitada, se hace presente por ante Los Estrados de este Juzgado de Paz otra de las personas que se ofrecen como testigo en esta causa, la cual tambien previo Juramento de Ley que en forma legal prestó presenta para su identificación D.N.I. N°8.055.029, a nombre de CABRERA JUAN ANTONIO, Argentino, Mayor de edad, Soltero, Jubilado, con domicilio en calle José Marmón N°688 y no como erroneamente figura en copia N°696, B° 12 de Mayo de ésta ciudad, el cual interrogado que fué a tenor de cuestionario inserto en copia que se adjunta al oficio. -A LA PRIMERA PREGUNTA RESPONDE: que no le comprendé a las Generales de La Ley las que previamente le fueron explicadas en este acto. -656 A LA SEGUNDA RESPONDE: que si lo conoce a l Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS desde el año 1.960 a la fecha como vecino de esta ésta ciudad donde todo el mundo se conoce. -A LA TERCERA RESPONDE: que sabe y le consta como vecino de ésta ciudad que el Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS VIVE en calle Libertad N° 1.004 del B° Esquiú de ésta ciudad A LA CUARTA RESPONDE: que sabe y tambien le consta por las razones dadas anteriormente que el propietario del Inmueble de esta litis es el Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS y lo es desde el año 1.978 a la fecha. -A LA QUINTA RESPONDE: que la construcción de la vivienda allí existente fue realizada integramente por el Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS lo sabe por cuanto el lo vió trabajando ya que hizo Dor-

////

////mitorios, Una Cocina Comedor, Bañi Instalado, Galería e inclusi-
ve entapió la propiedad en sus tres laterales y con verjas sobre
calle Libertad(Al frente).-A LA SEXTA RESPONDE:Que si cuenta con
todos los servicios necesarios como ser:Agua ,Luz electrica;Gas
Natural,Telefono,y Cable Visión,lo sabe como vecino de ésta ciudad
A LA SEPTIMA RESPONDE:Que así lo considera.-Con lo que dá por con-
cluída suexposición, la cual luego de previa lectura y ratifica-
ción en todo su contenido, firma de conformidad,por ante mí el tes-
tigo, al pie para constancia.-Enem-Enmendado-Marmol-no-Vecino-sa-
be-Valen.-

Luan Antonio Adro
8055029



Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ de PAZ de AGUILARES

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

En la ciudad de Aguilares, Primer Distrito del Dpto. de Río Chico
Pcia. De Tucumán, a 12 días del mes de Marzo del año 2012.--Siendo
el día y la hora 10,00, señalada en oficio Nº653 por S.S.Dra. MAR
CELA FABIANA RUIZ a cargo del Juzgado Civil y Comercial Común de
la IIa. NOMINACION. del Centro Judicial de la ciudad de Concepción,
del Juicio caratulado: "CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUI
SITIVA S/CUAD. DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR Nº7).--EXPTE. Nº573/07-
A7.--Abierto el acto y luego de llamar a viva voz en tres oportuni-
dades a los testigos propuestos en esta causa, se hace presente
por ante Los Estrados de este Juzgado de Paz uno de ellos el cual
Previo Juramento de Ley que en forma legal prestó, presenta para
su identificación D.N.I. Nº13.959.402, a nombre de MALICA MARIO L
LUIS, Argentino, Mayor de edad, Casado, con domicilio en Larrea Nº
1.053, Bº San Martín de ésta ciudad, el cual interrogado que fué
a tenor de cuestionario inserto en copia que se adjunta al oficio
A LA PRIMERA PREGUNTA RESPONDE: Que no le comprende a las Generales
de La Ley las que previamente le fueron explicadas en este acto.--
A LA SEGUNDA RESPONDE: Que si lo conoce al Sr. SEGUNDO VICENTE CAM
POS, que lo conoce desde siempre por ser vecino del domicilio de
sus padres que viven al frente de la casa de éste.--A LA TERCERA
RESPONDE: Que si sabe y también le consta que el Sr. SEGUNDO CAMPOS
vive en calle Libertad Nº 1.004, hoy Bº Esquiú ex Bº Alamos II.--

////

////que este vive alli desde el año 1.978 en dicho domicilio y lo sabe por las razones dadas en pregunta anterior.-A LA CUARTA. RES

PONDE:Que el propietario de ese inmueble es el Sr.Segundo Vicente

Campos desde el año 1.978, lo conoce esto por que Campos es vecino

de mi papa desde el año mencionado.-A LA QUINTA RESPONDE:Que la

casa fue construida por su dueño, del Inmueble, el Sr.Segundo Vicen-

te Campos, manifestando que conoce este por haberlo visto cuando

comenzo a construir su vivienda ,ya que allí existian plantaciones

de caña de azucar.-XXXXXXXXXX, que la vivienda consta de los siguientes

ambientes, Dormitorios, Una Cocina Comedor, una Galeria Un ba-

ño Instalado y cercado en sus laterales con rejas al frente sobre

calle Libertad, da razon de sus dichos por lo expresado anteriormente

te.-SEXTA RESPONDE:Que sabe y tambien le consta por haberlo visto

instalar los servicio, de Agua Corriente, Luz Electrica, XXXXX Gas

natural, Telefono y Servicios de Cable Visión.-Lo sabe por las ra-

zones dadas anteriormente.-A LA SEPTIMA RESPONDE: Que así lo con-

sidera.-Con lo que dá por concluída su exposición , la cula luego

de previa lectura y ratificación en todo su contenido, firma de con

formidad por ante mé el testigo al pie para constancia,-Enmendado

por-uno-CAMPOS-CUARTA-Dormitorios-contenido-Valen.-Testado tres

Palabras y una letra-No valen.-

Valen



Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ de PAZ de AGUILARES

13959402

13959402

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-IIA.NOM.-

JUICIO:CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD-

QUISITIVA.-Expte n°.573/07.- A-7.Testimonial.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S.
respetuosamente digo:

Acompaño oficio n°.653 en 4 fs. debidamente di-
ligenciado.Pido agregación en autos.-

Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

DR.ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P.3143-C.A.S.-056

Recibido 13 MAR 2012 a hs. 10¹⁵ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Adjunto Oficio N° 653 diligenciado e informado con
copias en (03) fs;

DR. PAUL FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. I. II. N. N. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 7).-

CONCEPCION, 22 de marzo de 2012.-

Agréguese y téngase presente.- JAG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ila, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 058

En fecha **27 MAR 2012** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULINO RODRIGUEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



573/07-A8

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°573/07-A8

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 8

F. COMIENZO: 13/02/2012 **F. OFRECE:** 17/02/2012 **F. VENCE:** 14/03/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

OFRECE PRUEBA.-

C.P.A. n.º 8.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-IIA.NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD
QUISITIVA.-Expte n.º 573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S.
respetuosamente digo:

I.-)

En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente
prueba:

TESTIMONIAL:

Ofresco el testimonio de: 1) ADRIANA DEL VALLE MER-
CADO. D.N.I. n.º 28.738.031, argentina, mayor de edad, domicilia
da en Mza "D. Lote 14, Barrio Belgrano de Ciudad de Juan. B.
Alberdi, quien debiera deponer a tenor del siguiente interro-
gatorio:

1) Por las Generales de la Ley.-

2) Diga el testigo si conoce al Sr. SEGUNDO VICEN-
TE CAMPOS. En caso afirmativo desde que epoca lo conoce. De
razón.-

3) Diga el testigo si sabe y le consta donde vi-
ve el Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS. En caso afirmativo desde que
año viven en dicho lugar. De razón.-

4) Diga el testigo si sabe y le consta que perso-
na es el propietario del inmueble de calle Libertad n.º
1004 de Aguilares. En caso afirmativo desde que año. De razón.-

5) Diga el testigo si sabe y le consta que perso-
na realizó las construcciones exstente en el inmueble de
calle Libertad n.º 1.004, de Aguilares. En caso afirmativo des-
criba las construcciones que existen en el mencionado inmue-
ble. De razón.-

6) Diga el testigo si sabe y le consta si el inmueble de calle Libertad n.º 1004 de Aguilarés, tiene los servicios de: energía eléctrica, agua corriente, gas cloaca, cable visión, teléfono... etc. En caso afirmativo que persona realizó dicho servicios. De razón.-

7) Dg público y notorio.-

8) Solicito a V.S. acepte el medio de prueba ofrecido y designe día y hora, a fin de que ~~la~~ testigo propuesta deponga por ante el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Juan. B. Alberdi, ya que por razones económicas le sería imposible asistir por antes dichos Estrados. Pido se oficio a tal fin.-

Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

Dr. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 2143 U.C.A.S. 056

10 FEB 2012

Recibido _____ a hs. 21³⁵ y presento a despacho al

siguiente Doc. Adjunto copias (11)

Dr. PEDRO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 8).-

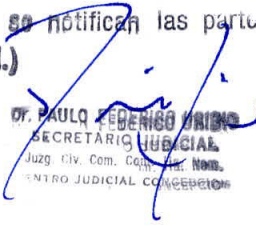
CONCEPCION, 17 de febrero de 2012.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la TESTIMONIAL: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de JUAN BAUTISTA ALBERDI, a los efectos de que el día 13/03/2012 a Hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las personas ofrecidas como testigos, los que serán citados mediante cédula y las que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos, el que se transcribirá a dicho oficio.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
C.P. 3140 CAS 056

22 FEB 2012
En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.M.)


DR. PAULO FERNANDO PRIETO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914.

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914.

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)

1. 7. 1914. (1914. 7. 2.)



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1342.-

SR. JUEZ DE PAZ DE J.B. ALBERDI.-
S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 8).- EXPTE:
573/07-A8.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 13/03/2012 a Hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las personas ofrecidas como testigos, los que serán citados mediante cédula y las que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos. Se adjunta copia de ofrecimiento de prueba donde consta testigo e interrogatorio propuesto.- (60) fs.

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expediente 7-3-12 sobre el 1342

DR. ROQUE NOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 056

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Div. Com. Com. 12, No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00RJDZZAYM

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 28 de febrero de 2012.-

OFICIO N°: 1342.-

SR. JUEZ DE PAZ DE J.B. ALBERDI.-
S.....//.....D

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 8).- EXPTE:
573/07-A8.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 13/03/2012 a Hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda recibir declaración testimonial a las personas ofrecidas como testigos, los que serán citados mediante cédula y las que deberán comparecer por ante ese Juzgado de Paz, munidos de sus documentos de identidad, a deponer a tenor del interrogatorio propuestos. Se adjunta copia de ofrecimiento de prueba donde consta testigo e interrogatorio propuesto. (ca) R.

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

77 A 13-03-1972

DILIGENCIADO VUELTA A SV
ORIGEN en TACS Fy b)



DR. ENRIQUE O. LOPEZ
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ J. B. ALBERDI

OFRECE PRUEBA.-

C.P.A. n.º 8.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-IIA.NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD
QUISITIVA.- Expte n.º 573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S.

respetuosamente digo:

I.-)

En tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente
prueba:

TESTIMONIAL:

Ofresco el testimonio de: 1) ADRIANA DEL VALLE MER-
CADO. D.N.I. n.º 28.738.031, argentina, mayor de edad, domicilia-
da en Mza "D. Lote 14, Barrio Belgrano de Ciudad de Juan. B.
Alberdi, quien debiera deponer a tenor del siguiente interro-
gatorio:

1) Por las Generales de la Ley.-

2) Diga el testigo si conoce al Sr. SEGUNDO VICEN-
TE CAMPOS. En caso afirmativo desde que epoca lo conoce. De
razon.-

3) Diga el testigo si sabe y le consta donde vi-
ve el Sr. SEGUNDO VICENTE CAMPOS. En caso afirmativo desde que
año viven en dicho lugar. De razon.-

4) Diga el testigo si sabe y le consta que perso-
na es el propietario del inmueble de calle Libertad n.º
1004 de Aguilares. En caso afirmativo desde que año. De razon.-

5) Diga el testigo si sabe y le consta que perso-
na realizó las construcciones exsistente en el inmueble de
calle Libertad n.º 1.004, de Aguilares. En caso afirmativo des-
criba las construcciones que existen en el mencionado inmue-
ble. De razon.-

H. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Concepcion, IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6) Diga el testigo si sabe y le consta si el inmueble de calle Libertad n.º 1004 de Aguilarés, tiene los servicios de: energía eléctrica, agua corriente, gas cloaca, cable visión, teléfono... etc. En caso afirmativo que persona realizó dicho servicios. De razón.-

7) De público y notorio.-

Solicito a V.S. acepte el medio de prueba ofrecido y designe día y hora, a fin de que el testigo propuesto deponga por ante el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Juan. B. Alberdi, ya que por razones económicas le sería imposible asistir por antes dichos Estrados. Pido se oficio a tal fin.-

Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

Dr. ROQUE MOISES CATINA
ABOGADO
M.P. 3143 - C.A.S. 088



ES COPIA

10 FEB 2012 el 25/13

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

En la Ciudad de Juan.B.Alberdi, A los trece días del mes de Marzo del año dos mil doce, en cumplimiento a lo ordenado por S. S. mediante oficio n°.1342, en el JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. -Expte n.573/07 C.P.A. n.8 y siendo hs 10,00 comparece por ante este Juzgado de Paz, laa testigo mencionada en escrito adjunto al oficio n.1342, siendo una persona de sexo femenino que digo llamarse ADRIANA DEL VALLE MERCADO, D.N.I n°.28.738.031, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Mza "D.Lote 14, Barrio Belgrano de la Ciudad de Juan.B.Alberdi, previo juramento de ley, que en legal forma prestó, responde a la PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las Generales de la Ley, las que le fuerón debidamente explicadas. -SEGUNDA PREGUNTA: Si lo conozco el Sr.SEGUNDO VICENTE CAMPOS, que vive en el Barrio Esquiú, de Aguilares, lo conozco desde el año 1990, que era la época que yo trabajaba como empleada domestica en Barrio Brawun que queda al frente de la casa del Sr.CAMPOS. -TERCERA PREGUNTA La propiedad de calle Libertad n.1004, el dueño es el Sr.SEGUNDO VICENTE CAMPOS, ya que lo veo que vive allí, arregla la casa, y nunca y visto a otra persona en dicha propiedad. -CUARTA PREGUNTA: Como lo he dicho anteriormente al propietario es el Sr.SEGUNDO VICENTE CAMPOS, porque todos los vecinos del Barrio Esquiú y Brawun lo reconocen como el dueño del inmueble de calle

////// Libertad n.1004 de Aguilares.-QUINTA PREGUNTA:Yo lo conozco del año 1990, ya en ese tiempo tenia construida las piezas del frente, luego yo vi cuando andaban los albañiles haciendo las piezas del fondo y la tapia, como tambien vi cuando se colocaron la rejas por calle Libertad, conozco por las razones antes dadas.-SEXTA PREGUNTA:La propiedad tiene servicios de Agua, luz, gas, telefono, cable vision, porque lo veia cuando venian los obreros del cable o telefono a arreglar dicho servicios.-
SEPTIMA PREGUNTA:Que asi lo considera. Previa lectura y ratificación de su contenido la firma para constancia por ante mi
DOY FE.-

Mercedo
28738.031



[Signature]
DR. ENRIQUE O. LOPEZ
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ J.B. ALBERDI

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA. NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD

QUISITIVA.- Expte n°. 573/07.- C.P.A. n.8.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S.
respetuosamente digo:

I.-)

Acompaño oficio n°. 1342 en 3 fs. debidamente
diligenciado. Pido agregación en autos.-

Proveer de conformidad sera.-

JUSTICIA.-

Recibido 16 MAR 2012 a hs. 11:15 y presento a despacho a l.
la siguiente Doc. Adjunto Oficio N° 1342 diligenciado con informe
en (03) fs.-

SECRETARÍA JUDICIAL
Cm. II. Bona.
CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 8).-

CONCEPCION, 22 de marzo de 2012.-

Agréguese y téngase presente.- JAG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 6143 - CAS 058

En fecha 27 MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PABLO EDELMO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



573/07-D1

ACTOR: CAMPOS SEGUNDO VICENTE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°573/07-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 13/02/2012 **F. OFRECE:** 17/02/2012 **F. VENCE:** 14/03/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA(REC. S/ EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC Iª PASA A C.C.C. IIª). Expte. 573/07.-

HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial Civil y Laboral de la la.Nominación, a V.S. con todo respeto digo:

Encontrándose abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a ofrecer como tal, la siguiente:

INSTRUMENTAL

Las constancias de autos. Pido se acepte la prueba ofrecida y se tenga presente para definitiva.-MR.-

JUSTICIA.-


Dr. HORACIO NESTOR CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
en lo Civil, Com. y Lab. de la la. Noma.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

06 FEB 2012

Recibido _____ a hs. 8:00 y presento a Quipnesha

siguiente Doc. Adjunto copia de escrito en (os) de

Dr. HORACIO NESTOR CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
en lo Civil, Com. y Lab. de la la. Noma.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
(DEMANDADO N° 1)

Concepción, 17 de febrero de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-JAG

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DR. ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - CAS 056

En fecha 22 FEB 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A
C.C.C.IIa.)- Expte. N°: 573/07.-

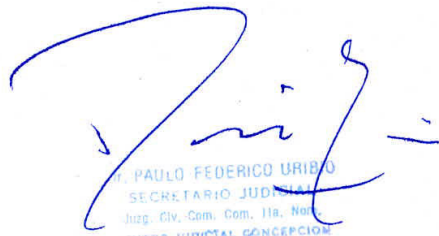
SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el
13/02/2012, ofreciendo pruebas las partes en fecha 17/02/2012, venciendo el
término probatorio en fecha 14/03/2012.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas: DOCUMENTAL N° 1:
Producida; INFORMATIVA N° 2: Producida; INFORMATIVA N° 3: Producida;
INFORMATIVA N° 4: No producida; INSPECCIÓN OCULAR N° 5: Producida;
INFORMATIVA N° 6: No producida; TESTIMONIAL N° 7: Producida;
TESTIMONIAL N° 8: Producida.-

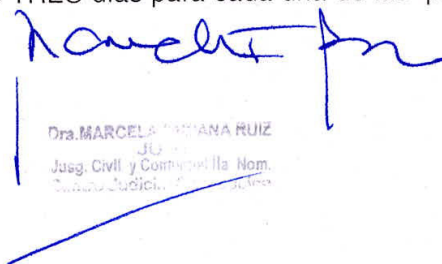
La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:
INSTRUMENTAL N° 1: Producida.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción,
25 de junio de 2012.- JCGP


PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

///////cepción, 25 de junio de 2012.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la
oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes
y por su orden.- PERSONAL.- JCGP

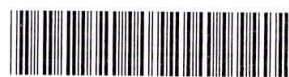

Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En 02/07/70 se libro ~~libro~~ N° 3248/42 -

DR. FRODO S. LARSEN URIBIO
JUEZ JANO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. Conc. Ha. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00AWRXYWAN

Expte N°: 573/07

Cédula N° 3249

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A C.C.C.IIa.).

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PÚBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"//////cepción, 25 de junio de 2012.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

M.E. N° Recibido Hoy 03/07/12
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador, Sr. Gustavo Bulacio

Dr. PAUL D. FUERTE URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
2012-06-29 10:00:00
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LIDIA ESTELA VILLASNA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20...
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

En la fecha siendo
hs 19:00 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado Dr. Horacio Carbonell Oficial Notificador
JCGP

Al haberlo encontrado, recibio una persona de la casa que dijo llamarse
Re. Segura y firma para constancia.

Dra. ANDREA FACIANA SLOTT
PROSECRETARIA
DEF. OFIC. CIVIL Y LAB. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 573/07

Cédula N° 3248

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A C.C.C.IIa.).

Se notifica al Dr./a: **ROQUE MOISES CATIVA**

Domicilio: **CASILLERO N° 450**

PROVEIDO

"////////cepción, 25 de junio de 2012.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

RECEBIDO
SECRETARIA
JUEZ
CONCEPCION TUCUMAN
29 JUN 2012

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador

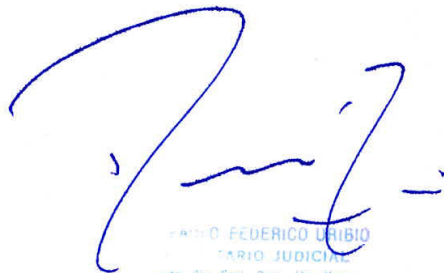


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Área de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.) EXPTE 573/07

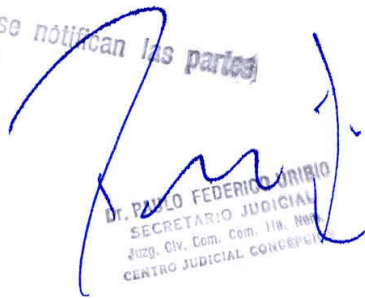
Nota Actuarial: En fecha 24 de julio de 2012 la parte actora presento alegato
de Bien Probado.- CACV



DR. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


DR. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 JUL 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Co

25

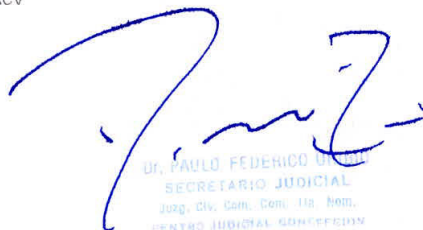




PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

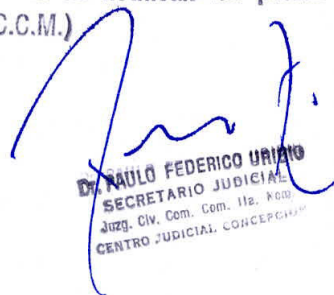
JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.) EXPTE 573/07

Nota Actuarial: En fecha 1 de agosto de 2012 el Sr. Defensor de Ausentes
presento alegato de Bien Probado. - CACV

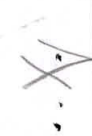

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 AGO 2012

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

PRESENTO ALEGATO.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA. NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION AD-
QUISITIVA.-E^xpte n°. 573/07.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V. S
respetuosamente digo:

I.-)

OBJETO: Que alegando sobre el mérito de las prue-
bas rendidas, vengo a solicitar se haga lugar a la presente
demanda en todas sus partes, con expresa imposición de cos-
tas a los demandados.-

1-) De fs. 4 a fs 9 se promueve demanda tendiente
a adquirir el dominio del inmueble allí descripto en meri-
to a que el actor, ejerce la posesión en los términos lega-
les para usucapir, pública, pacífica, quieta, ininterrumpida
y a título de dueño, por un tiempo superior al exigido por
la ley. Afirmamos y lo acreditamos que el actor realizó nú-
merosos actos posesorios que lo acreditan como único dueño
de la cosa, tales como construcción de vivienda, tapia, coloca-
ción de servicios de agua, cloaca, luz, gas, cable visión, pago
de impuestos provincial y municipal que gravan el inmueble
de la litis. colocación de verjas.. etc. Es decir que no solo
se preocupa por la utilización y conservación de su propie-
dad, sino que su visión es más amplia y solidaria en punto
a que busca el bien de la comunidad toda.-

Hacemos notar que todos los testigos son per-
sonas mayores, oriundas del lugar, que depusieron sobre he-
chos que son de su directo conocimiento, por lo que sus di-
chos merecen plena fé.-